



PEDIDOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: CUÁNTO RESPONDEN LOS MINISTERIOS

/// Un experimento realizado durante
la gestión de Cambiemos

PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: CUÁNTO RESPONDÍAN LOS MINISTERIOS DURANTE LA GESTIÓN DE CAMBIEMOS

El acceso a la información pública es un derecho de los individuos, a través del cual pueden conocer y ejercer otros derechos y monitorear las acciones del gobierno, saber sobre el destino de fondos, el tipo de contrataciones y los datos que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas, entre muchas otras cosas. Es un mecanismo que permite la participación ciudadana y parte constitutiva de la libertad de expresión y el derecho a la información, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El derecho de acceso a la información está garantizado en la Constitución Nacional de la Argentina a través de los tratados sobre Derechos Humanos incorporados a la Constitución por el artículo 75 inciso 22, y desde 2003 existía un decreto que reglamentaba su funcionamiento en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). En 2016 el Congreso de la Nación aprobó la [Ley de Acceso a la Información Pública](#), que comenzó a regir en 2017, y que implementó mecanismos por los cuales los ciudadanos pueden hacer pedidos de acceso a los diferentes organismos del Estado nacional, a empresas prestatarias de servicios públicos nacionales y a organizaciones que reciban subsidios del Estado nacional, con plazos legales previstos para obtener respuesta.

Implementada la ley, Chequeado decidió hacer un experimento para documentar cuánto se cumple

“EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ESTÁ GARANTIZADO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA ARGENTINA A TRAVÉS DE LOS TRATADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS INCORPORADOS A LA CONSTITUCIÓN POR EL ARTÍCULO 75 INCISO 22 (...)”



este derecho en la práctica, centrado en el Poder Ejecutivo Nacional durante el último año de gestión de Cambiemos. Queríamos explorar si los ministerios efectivamente contestan los pedidos con la información requerida, si lo hacen en forma parcial o incompleta y si cumplen con los plazos establecidos en la norma.

El objetivo, además de analizar los niveles de respuesta, fue evaluar si el grado de conocimiento del derecho y la norma del ciudadano al hacer el pedido influye en que el organismo responda. Todo ciudadano tiene derecho a hacer una solicitud de información y en la ley rige el principio de informalidad, por lo que teóricamente no debería haber diferencias en el éxito de las respuestas por la calidad de los pedidos (tanto respecto de su fundamentación como de su forma).

EL EXPERIMENTO

Para probar esto se les pidieron tres informaciones a cada ministerio y a la Jefatura de Gabinete:



- El recibo de sueldo del Ministro
- La cantidad de empleados en planta permanente y “contratados”, por género y categoría o escala salarial
- El monto destinado a subsidios y destinatarios

Se trata de información que cada organismo debe tener, de hecho los subsidios y la cantidad de empleados están expresamente previstos como parte de la transparencia activa, es decir de lo que el Estado debe publicar, según la Ley de Acceso a la Información.



Cada pedido se hizo de tres maneras diferentes por tres personas distintas para evaluar si la forma de presentarlo influye en la tasa de respuesta:



- En forma presencial, con un pedido que no citaba la Ley de Acceso a la Información
- En forma on-line, a través del sitio de trámites a distancia, sin citar la Ley de Acceso a la Información
- En forma on-line, a través del sitio de trámites a distancia, con una cita a la Ley de Acceso a la Información.

Además, realizamos los pedidos en distinto orden: por ejemplo, en algunos casos se realizaba primero el presencial y luego los pedidos online, mientras que en otros casos se realizaba primero el pedido online citando la ley, en el segundo pedido sin citar la ley y, por último, el presencial. De esta manera, se puede ver si recibir un pedido de una forma podría afectar cómo se respondía la siguiente vez que se recibía el mismo pedido, pero de distinta forma y presentado por distintas personas.

En total se hicieron 88 pedidos entre junio y julio de 2019. Hubo 11 pedidos que no se pudieron realizar por cuestiones organizativas dentro de los plazos previstos y por lo tanto no se realizaron.

Se analizaron las respuestas en base a tres criterios:



- El más importante: si el ministerio respondió y si entregó la información de forma completa.
- Luego si lo hizo dentro del plazo previsto: 15 días hábiles, prorrogable a 15 días más con explicitación de causa.
- Por último, si lo hizo en el formato requerido. En este caso no se trata de una obligación para el Estado, dado que la ley establece que se debe entregar la información en el formato que la tenga y no tiene que producir información específicamente para un pedido.



LOS RESULTADOS

Hay ministerios que no aceptan los pedidos presenciales y cuando los reciben, son los que menos se contestan

Hubo 6 pedidos de acceso a la información que se hicieron de forma presencial que no fueron aceptados en la mesa de entrada de un ministerio. Se trata de los ministerios de Interior (2), Hacienda (2), Justicia y Derechos Humanos (1) y Transporte (1). Una de las razones esgrimidas fue que la información ya estaba disponible en la página web oficial del ministerio. En el caso de Hacienda, un empleado del ministerio mostró a la persona que estaba realizando el pedido de acceso dónde podía encontrar esa información en la página web del ministerio -donde efectivamente estaba- mientras que en otros casos, como el de Justicia, los empleados del ministerio sólo dijeron que podía encontrarse en la página sin especificar en qué sección de la página se encontraba disponible. Otra de las razones para no aceptar la solicitud fue la informalidad de la nota, como en el caso de Transporte y de Interior, donde se recomendaba volver con una nota más formal y que citará la Ley de Acceso a la Información Pública. Ello, sin embargo, contradice lo que establece la propia norma respecto de que rige el principio de informalidad, que está establecido en el artículo 1 de la ley.

Entre los 19 pedidos que sí se pudieron hacer de forma presencial, hubo 6 que no fueron contestados, una tasa de respuesta más baja a la que hay con los pedidos on line: 68% versus 95%.

Varios de los ministerios que no aceptaron el pedido de acceso en la mesa de entrada, tampoco contestaron los pedidos de acceso presenciales que sí recibieron: el Ministerio del Interior no contestó el único pedido de acceso presencial que recibió, al igual que los ministerios de Justicia y de Transporte.

“ ENTRE LOS 19 PEDIDOS QUE SÍ SE PUDIERON HACER DE FORMA PRESENCIAL, HUBO 6 QUE NO FUERON CONTESTADOS, UNA TASA DE RESPUESTA MÁS BAJA A LA QUE HAY CON LOS PEDIDOS ON LINE: 68% VERSUS 95%. “



También hubo varios ministerios que exigían que se citara en forma expresa la Ley de Acceso a la Información Pública. En algunos casos se le facilitaba el número de ley a la persona que estaba realizando el pedido, como en el caso de la Jefatura de Gabinete, para que lo agregara en el momento, mientras que en otros ministerios, como en el de Salud y Desarrollo Social, no se facilitó el número de la ley. En este ministerio también se exigía aclarar el motivo para el que se quería la información, algo que no está previsto en la ley y que, por el contrario, supone una violación del sujeto universal del derecho a la información.

Por otro lado, en el caso de los pedidos online no hubo grandes diferencias entre los pedidos que citaban la ley y en los que no.

Sólo en dos casos hubo diferencia:



- El Ministerio de Defensa no contestó el pedido que no citaba la ley y consultaba acerca de la cantidad de empleados del ministerio, mientras que si lo hizo la segunda vez, cuando se preguntó lo mismo, pero se citó la ley.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores contestó con más detalle el pedido de monto destinado a subsidios y destinatarios en el que se citaba la ley, y menos detallado en el pedido que no se citaba la ley.

LA MAYORÍA DE LOS MINISTERIOS RESPONDEN LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN

Como se explicó más arriba, de los 88 pedidos hubo 6 que fueron realizados de manera presencial y no fueron aceptados en la mesa de entrada del ministerio por distintas razones. En algunos casos, como se explicó, exigían que se nombrara la ley o se pedía



una explicación sobre la razón del pedido, en otros se facilitó la información en el momento mostrando donde estaba accesible en el sitio web. De los 82 pedidos de acceso restantes, que fueron pedidos online o aceptados de manera presencial, hubo sólo 9 que no fueron contestados, es decir que hubo una tasa de respuesta del 89%.

TIPO DE PEDIDO	TASA DE RESPUESTA DE LOS PEDIDOS QUE SE REALIZARON
Pedidos presenciales	68%
Pedidos online citando la ley	97%
Pedidos online sin citar la ley	94%
Total	89%

HAY GRANDES DIFERENCIAS ENTRE LOS NIVELES DE RESPUESTA DE LOS DIFERENTES MINISTERIOS

Los ministerios que no contestan se repiten: el Ministerio del Interior, que de los 9 pedidos que se le presentaron, 2 presentados presencialmente no los aceptó mientras que 3 (uno presencial y dos online) no los contestó. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social no contestó 2 pedidos de acceso, ambos presentados de forma presencial.

Al contrario de los ministerios antes mencionados, la Jefatura de Gabinete contestó al pedido presencial de mejor forma, con datos completo y abiertos sobre la cantidad de empleados, mientras que cuando se le pidió online esta información, la Jefatura contestó con un PDF que te dirigía a la página oficial del gobierno (argentina.gob.ar).



El ministerio con peor índice de respuesta fue el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: de los 9 pedidos realizados, 3 no contestaron y 2 no aceptaron recibirlos.

Hubo otros ministerios que contestaron todos los pedidos de acceso que se le realizaron: Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Producción y Trabajo, de Hacienda, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el de Relaciones Exteriores y Culto.

Hubo casos de ministerios que al responder, le contestaron a distintas personas que hicieron el mismo pedido como si se tratara de la misma persona, es decir les ponían el mismo nombre en la respuesta aunque estaba dirigido a solicitantes diferentes.

DIFERENCIAS EN LAS RESPUESTAS SEGÚN EL TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA

RECIBO DE SUELDO

El pedido de acceso especificó que se entregara copia del recibo de sueldo del ministro o ministra a cargo del Ministerio. La mitad de los ministerios contestaron con el recibo de sueldo, mientras que la Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mandaron el monto del sueldo en un PDF.

En el caso del Ministerio de Producción y Trabajo respondieron con un link a la página de argentina.gob.ar que informa el sueldo de 2016 (sin actualizaciones) mientras que el Ministerio de Transporte envió un link que no funciona. Por último, el Ministerio de Relaciones Exteriores también mandó un link explicando cómo buscar el sueldo en un sitio de datos abiertos. En estos casos, aunque se cumple con in-





formar el monto del salario, no se responde del todo a la solicitud, que pedía copia del recibo de sueldo de la persona, algo que no implica producir información específica para el pedido dado que es un documento administrativo que ya tienen los ministerios.

CANTIDAD DE EMPLEADOS

Muchos de los ministerios no respondieron de forma completa este pedido. Algunos contestaron sólo cantidad de empleados por género, mientras que otros contestaron sólo una modalidad de contratación, y no ambas variables como solicitaba el pedido (en planta y contratados).

Varios de los ministerios enviaron links a la página de datos abierto del gobierno donde aparece la nómina de empleados por género y escala salarial, aunque en ningún caso fue en formato abierto, tal como se solicitó y habilita la ley a pedirlo en el artículo 1, como parte del principio de apertura.

MONTO DESTINADO A SUBSIDIOS Y DESTINATARIOS

Este fue el pedido en el que menos claras fueron las respuestas. Varios ministerios, como el de Educación, pidieron más aclaraciones respecto al significado de subsidios. En cuanto a las respuestas, en general fueron incompletas y con poco detalle.

Por otro lado, varios ministerios respondieron que no entregaban subsidios, como la Jefatura de Gabinete, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda o el de Hacienda.

En la mayoría de las respuestas se envió un link al apartado de subsidios y transferencias que tienen todas las páginas de los ministerios. En algunos casos la información se encontraba en formato abierto, como en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, mientras que en otros estaban en PDF, como en el del Ministerio de Transporte. En algunos casos se envió una captura de pantalla de la pestaña

de transferencias de la página oficial del ministerio, como en el caso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ACLARACIONES METODOLÓGICAS

· El ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería no fue relevado debido a que volvió a tener rango ministerial en [agosto de 2019](#), luego de que se hiciese el experimento.

· Hubo inconvenientes organizativos con 11 pedidos de acceso: Hubo 8 pedidos de acceso de forma presencial que Chequeado no llegó a presentar debido a problemas con los voluntarios que participaron en este proyecto. Estas son: el recibo de sueldo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Transporte; la cantidad de empleados en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y el monto destinado a subsidios y destinatarios en el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Además, hubo 3 pedidos de acceso citando la ley en el que no se pudo verificar si hubo respuesta o no, porque se perdió el contacto con la persona que lo realizó: recibo de sueldo en el Ministerio de Interior y de Hacienda, y cantidad de empleados del Ministerio de Seguridad.

